

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR 2018-00078
Demandante: YAQUELINE ORTIZ AMADO

En uso de las facultades excepcionales del Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos judiciales y hacer más flexible la atención a los usuarios del servicio de justicia, se procede a poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho Cundinamarca, mediante resolución número 01 del 03 de febrero de 2020.

En consecuencia, de lo anterior se dispone por secretaría sea enviada debidamente escaneada dicha resolución al correo electrónico del apoderado de la parte demandante para los fines legales pertinentes. Con la advertencia que deberá aportar al expediente el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble materia de aclaración.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquesele al apoderado a través de su correo electrónico rationelly@gmail.com

NOTIFÍQUESE

La Juez


XIMENA ORDÓNEZ BARBOSA.